

III

(Informaciones)

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — DG EAC N° 24/05

«PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA EUROPEA ACTIVA»

Apoyo a las acciones de hermanamiento de ciudades

Conferencias, seminarios de formación y campañas de información 2006

(2005/C 172/13)

1. OBJETIVOS Y FORMATO DE LOS PROYECTOS

La convocatoria de propuestas está destinada a apoyar proyectos en el marco del **hermanamiento de ciudades** en los Estados miembros de la Unión Europea y otros países admisibles, los cuales contribuirán a aumentar la conciencia europea, alentarán la creación y el refuerzo de vínculos y redes entre las autoridades locales, intensificarán el diálogo entre los ciudadanos de la Unión Europea, promoverán la idea del hermanamiento de ciudades y difundirán las mejores prácticas de hermanamiento en Europa.

La presente convocatoria de propuestas se refiere a las acciones realizadas en el marco del hermanamiento de ciudades, como conferencias, seminarios de formación y campañas de información. Posteriormente se publicará otra convocatoria de propuestas relativa a los encuentros de ciudadanos de ciudades hermanadas.

La convocatoria de propuestas pretende apoyar proyectos de los tres tipos de formatos siguientes:

Formato 1:: Conferencias temáticas en el marco del hermanamiento de ciudades que tengan por objeto difundir el conocimiento de las políticas europeas. En las conferencias deberán participar ciudadanos procedentes de municipios de al menos dos países admisibles, uno de los cuales, por lo menos, deberá ser Estado miembro.

Formato 2:: Seminarios de formación sobre el hermanamiento de ciudades dirigidos a las personas responsables de los hermanamientos, con el fin de que puedan adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para organizar proyectos de hermanamiento con un contenido europeo de gran calidad.

Formato 3:: Campañas de información para promover el hermanamiento de ciudades, elemento nuevo en el programa, adoptado para ayudar a las organizaciones idóneas, como pueden ser las asociaciones regionales, nacionales o europeas de las autoridades locales, a llevar a cabo acciones innovadoras que apoyen el desarrollo del hermanamiento.

Las campañas de información deberán ir dirigidas a los municipios y estar destinadas a promover el concepto de hermanamiento de ciudades en Europa mediante la difusión de información sobre el programa de hermanamientos y haciendo hincapié en la importancia de este movimiento en Europa. Las campañas de información deberán abarcar al menos dos países admisibles, uno de los cuales, como mínimo, deberá ser Estado miembro de la Unión Europea.

2. SOLICITANTES ADMISIBLES

Para ser admitido, el solicitante deberá ser una organización con forma jurídica (personalidad jurídica) y estar establecido en uno de los países admisibles.

Sólo serán admisibles los siguientes tipos de organizaciones:

- municipios y sus asociaciones/comités de hermanamiento
- gobiernos locales y regionales
- asociaciones que representen a las autoridades locales

Países admisibles:

- los veinticinco Estados miembros de la Unión Europea (Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y Reino Unido);
- Bulgaria y Rumania (¹)

(¹) La admisibilidad de Bulgaria dependerá de la ratificación del protocolo de acuerdo. Asimismo, un país AELC/EEE o el país candidato Turquía podrá participar si, antes de que finalice el plazo de presentación de las solicitudes de subvención, se ha celebrado un acuerdo de participación en el programa entre el país en cuestión y la Comisión.

3. PRESUPUESTO Y DURACIÓN DEL PROYECTO

El importe total disponible para la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria de propuestas se cifra en **2 500 000 euros**.

La subvención atribuida no podrá superar el **60 %** del importe total de los costes subvencionables del proyecto, reflejado en el presupuesto detallado.

La cuantía máxima de la subvención no podrá superar **60 000 euros** por proyecto. El importe mínimo de la subvención es de **10 000 euros**.

La duración máxima de los proyectos será de **diez meses** (desde su preparación hasta la ejecución y presentación de informes).

4. PLAZOS

La presente convocatoria ampara los proyectos **que comiencen** entre el 15 de abril de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

Los plazos para la presentación de las solicitudes de subvención son los siguientes:

Primera fase: hasta el 17 de octubre de 2005, para los proyectos que den comienzo entre el 15 de abril y el 31 de agosto de 2006;

Segunda fase: hasta el 1 de marzo de 2006, para los proyectos que den comienzo entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2006.

5. MÁS INFORMACIÓN

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web siguiente:

http://europa.eu.int/comm/towntwinning/call/call_es.html

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en el texto completo de la convocatoria y se presentarán mediante el formulario facilitado a tal fin.